

TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD

TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES DE INSURANCE PROCUREMENT QUE MANEJAN OPERACIONES PARA AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A. Y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.

Los proveedores deberán aceptar y honrar las condiciones de confidencialidad definidas en el siguiente acuerdo:

CONFIDENCIALIDAD: Se aplicarán las siguientes reglas:

Información confidencial: Tendrá el carácter de confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL PROVEEDOR con ocasión de o en desarrollo de las actividades de esta oferta, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (en adelante la Información Confidencial).

Exclusiones: No obstante lo previsto en el numeral anterior, no se considerará confidencial la información que sea de dominio público, ni la que ya estuviera en conocimiento de EL PROVEEDOR.

Deber de reserva: EL PROVEEDOR reconoce el dominio de EL CLIENTE sobre la Información Confidencial, y a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz y por lo menos igual a aquel empleado por EL PROVEEDOR respecto de su propia información confidencial.

EL PROVEEDOR se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo para efectos de la ejecución de esta oferta. EL PROVEEDOR adoptará las medidas necesarias para instruir a tales personas acerca del cumplimiento de esta obligación.

EL PROVEEDOR no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CLIENTE copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

Manejo de documentación: Toda documentación en medio físico o magnético que reciba EL PROVEEDOR en desarrollo de las actividades de la presente oferta, deberá ser devuelta a EL CLIENTE dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de terminación de los servicios aquí ofrecidos, a menos que EL CLIENTE instruya por escrito a EL PROVEEDOR para que proceda a la destrucción de la Información Confidencial, lo cual será realizado dentro del mismo periodo, dejando a disposición de EL CLIENTE una constancia de tal destrucción.

Consecuencias: EL PROVEEDOR indemnizará a EL CLIENTE los perjuicios directamente causados con la violación de lo previsto en esta cláusula, sin perjuicio de la facultad de hacer cesar los efectos de la aceptación de esta oferta que con ocasión del incumplimiento de EL PROVEEDOR tiene aquí prevista a su favor EL CLIENTE

Vigencia: Las obligaciones previstas en esta cláusula estarán vigentes por un término igual al término de ejecución de los servicios aquí ofrecidos, adicionado en seis (6) meses. En caso de terminación anticipada, estas obligaciones subsistirán por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación efectiva.

Este documento o cualquier otra información entregada a usted contienen datos confidenciales de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A. Y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A. Aceptando este documento, usted acepta no copiar, revelar o distribuir parcial o totalmente la información del mismo a terceros o utilizar la información confidencial para otro propósito diferente a elaborar su propuesta. Además, usted acepta devolver el documento y cualquier información adicional en el momento en que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A. Y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A. lo requiera.

De la misma manera, toda la información recibida por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.

Acepto los términos de confidencialidad expuestos anteriormente y me comprometo a cumplirlos.

Firma, sello y huella	
Representante Legal	